

 Seguridad energética	Política de Preparativos y Respuesta a Emergencias de RECOPE PE-05-18-044	Rige a partir de 2024	
		Versión 1	Página 1 de 5

Política de Preparativos y Respuesta a Emergencias de RECOPE

1. Objetivo

Establecer un marco de acciones de prevención, organización, preparación, respuesta y recuperación de las operaciones de RECOPE ante situaciones de emergencia.

2. Alcance

La presente Política aplica para todas las personas trabajadoras, contratistas, clientes y comunidades en áreas geográficas de influencia, presentes durante una emergencia que afecte las instalaciones de la Empresa.

3. Definiciones

Emergencia: suceso o situación que se presenta de improviso y requiere de una atención inmediata. Son casos de emergencia aquellos asuntos relacionados con: Accidentes / hospitalizaciones. Fallecimientos.

4. Fundamento Normativo

- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488
- Ley No. 6588, publicada en La Gaceta #154 del 13 de agosto de 1981, que regula la actividad de RECOPE
- Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 8228
- Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Decreto N° 34361.

5. Contenido. Declaración de la Política

RECOPE se compromete a tomar acciones para la prevención, organización, preparación, respuesta y recuperación de sus operaciones en casos de emergencia, con el fin de proteger a las personas trabajadoras, contratistas, clientes, comunidades en áreas geográficas de influencia y las instalaciones, mediante las siguientes acciones:

-
- Establecer las acciones, procedimientos, planes, sistemas de control y evaluación necesarios para la prevención, organización, preparación, respuesta y recuperación de sus operaciones ante emergencias.
 - Disponer de sistemas de información para la gestión de riesgos, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y el manejo de recursos para la prevención, organización, preparación, respuesta y recuperación de sus operaciones.
 - Disponer de un programa adecuado de mantenimiento preventivo de equipos, infraestructura y tecnología, necesario para mitigar los riesgos ante una emergencia.
 - Priorizar la capacitación, el entrenamiento y las mejores prácticas, que permitan una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia, tanto para las personas trabajadoras, contratistas, clientes y comunidades en áreas geográficas de influencia de las actividades de la Empresa; para mitigar los impactos producto de eventos ocasionados por amenazas antrópicas o naturales, que puedan atentar contra la seguridad de las personas, el ambiente, sus instalaciones y la continuidad del negocio.
 - Realizar simulacros que permitan poner en práctica los planes de emergencia y fomentar la cultura de la seguridad para las personas trabajadoras, contratistas, clientes y comunidades en áreas geográficas de influencia.
 - Atender oportuna y eficientemente todas las situaciones de emergencia que se presenten, para mitigar el impacto en las personas trabajadoras, contratistas, clientes externos, ambiente, comunidades en áreas geográficas de influencia, instalaciones y operaciones.
 - Reestablecer de manera ordenada y oportuna las operaciones de la Empresa posterior a una emergencia.

6. Responsabilidades

a) Junta Directiva:

Aprobar la presente Política.

b) Presidencia

- Liderar el Sistema de Comando de Incidente cuando la magnitud del evento lo amerite.
- Informar a la Junta Directiva de las emergencias materializadas y cuya magnitud así lo amerite.
- Fungir como vocería empresarial o designar al vocero según el área de especialidad, durante la materialización de una emergencia que deba comunicarse.

c) Gerencia General:

Velar por que se cumpla lo dispuesto en la política para su implementación en la Empresa.

d) Gerencias de Área, Direcciones y Departamentos:

Aplicar lo dispuesto en la política para su implementación en la empresa.

e) Dirección de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental:

- Administrar, divulgar, actualizar y controlar las acciones establecidas en la presente Política.
- Dar a conocer la política a las personas trabajadoras, contratistas, clientes, practicantes, visitantes y comunidades en áreas geográficas de influencia.

f) Dirección de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Soporte y Departamento de Instrumentación

Coordinar y establecer los planes anuales de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, de tal manera que se minimicen los riesgos de emergencia en la infraestructura de la Empresa.

g) Sistema de Comando de Incidentes (SCI):

Coordinar la ejecución de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastre. Se establecen distintos roles y niveles de acuerdo con la magnitud del incidente.

7. Vigencia de la política

La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva.